



MOREANO BORJA

CASA DE VALORES

Av. Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas.
Segundo Piso, Oficina: 202
Teléfonos: (593-2)254-1162 / PBX: (593-2)222-3805
Fax: (593-2)250-7266
E-mail: moreano@bolsadequito.com
Quito- Ecuador

T2-39672 Escarada

EXPEDIENTE # 48-429-94

MB-132-2012

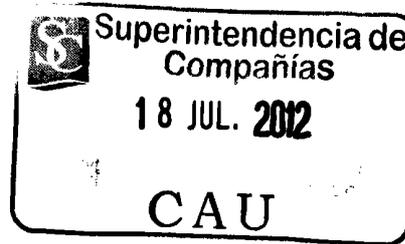
Quito D.M., 18 de Julio de 2012

Señores

Registro de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente me cumple comunicar a ustedes que, con fecha 17 de julio de 2012, se registró en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Moreano Borja Casa de Valores C.A. con RUC 1791273419001, la siguiente transferencia de acciones:

No acciones : Veintiocho mil doscientas cinco (28,205) acciones ordinarias de USD 1.00 cada una, por un valor nominal total de veintiocho mil doscientos cinco, 00/100 dólares

CEDENTE: Moreano Pozo Piedad Elizabeth

Cédula Identidad: 170829612-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Raffaele Giannetti 56-106 y la 10ma Conjunto la Hondonada Cumbayá
Quito - Ecuador

Teléfono: 02 2041 453

CESIONARIO: Aguirre Moreano Francisco Xavier

Cédula Identidad: 172282267-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Raffaele Giannetti 56-106 y la 10ma Conjunto la Hondonada Cumbayá
Quito - Ecuador

Teléfono: 02 2041 453

Por tanto la composición accionaria de mi representada a la presente fecha, es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones (USD 1.00 cada una)	Porcentaje
Pozo Navarrete Yolanda Piedad	121,590	60.80%
Moreano Pozo Fernando Patricio	28,205	14.10%
Aguirre Moreano Francisco Xavier	28,205	14.10%
Moreano Pozo Janneth del Lourdes	22,000	11.00%
TOTAL	200,000	100.00%

Atentamente

Ing. Patricio Moreano P.

CI No. 170757884-3

REPRESENTANTE LEGAL

MOREANO BORJA CASA DE VALORES C.A.

Q
C
I
Pozo Navarrete
19-011-2007
4

Quito, 18 de julio de 2012

Señor
GERENTE
MOREANO BORJA CASA DE VALORES
Ciudad -

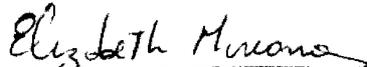
De mi consideración

Por medio de la presente, comunico a usted que he procedido a transferir a favor de **FRANCISCO XAVIER AGUIRRE MOREANO**, el dominio de **VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO (28.205)** acciones de US\$ 1,00 cada una, por un valor nominal total de **VEINTE Y OCHO MIL DOSCIENTAS CINCO 00/100 dólares (US\$ 28.205,00)**, acciones comprendidas en los siguientes títulos.

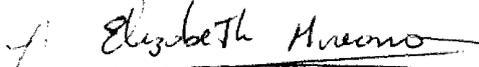
Título No.	No. de Acciones	Numeración			Valor unitario	Valor nominal total
11	4,000.00	184,001	a	188,000	\$1.00	\$4,000.00
18	18,000.00	126,001	a	144,000	\$1.00	\$18,000.00
22	6,205.00	114,206	a	120,410	\$1.00	\$6,205.00
Total:	28,205.00					\$ 28,205.00

Solicito a usted que se proceda a registrar esta transferencia en el respectivo Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para constancia de la cual firmamos conjuntamente Cedente y Cesionario.

Atentamente,


~~EL CEDENTE~~

Nombre: Piedad Elizabeth Moreano Pozo
Cédula : 1708296122


~~EL CESIONARIO~~

Nombre: Francisco Xavier Aguirre Moreano
Cédula : 1722822671

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACI. MATRI. DEFU.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 8-B Pág. 223 Acta 3025
 Es QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS
 NOVIEMBRE del dos mil DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

tenido la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : HERNANDO XAVIER AGUIRRE GUERRON nacido en
 QUITO-PICHINCHA, el 17 de JULIO de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA
 profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170392798-6 domiciliado en QUITO
 estado anterior SOLTERO; hijo de MIGUEL ALBERTO AGUIRRE y de

VIRGINIA DEL CARMEN GUERRON **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**
PIEDAD ELIZABETH MOREANO POZO nacida en QUITO-PICHINCHA el 10 de
 ABRIL de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. COMERCIAL
 Cédula N° 170829612-2 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
 hija de SALVADOR CORNELIO MOREANO y de PIEDAD POZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DEL 2002**
 En este matrimonio reconocieron a su hij. xx llamad. xx

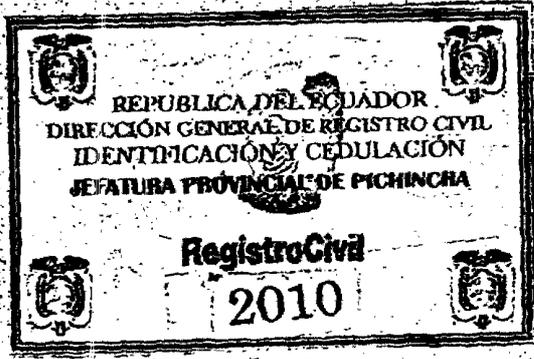
Loda. AVV.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA
 PROVINCIAL
 PICHINCHA

OBSEBVACIONES:

FIRMAS: *Roberto Moreno*

Bern Aguirre



[Handwritten signatures and stamps]

RAZÓN Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, de fecha 14 de enero del 2010, se declara DESUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre BERNARDO XAVIER AGUIRRE GURRON y FIEDAD ELIZABETH MORRANO POZO. Documentado que se inscriba con el No. 2310-42 Quito, 20 de enero del 2010. Icg.

[Handwritten signature]
Jefe de Oficina

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada por el Jefe de Oficina los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de

..... Jefe de Oficina

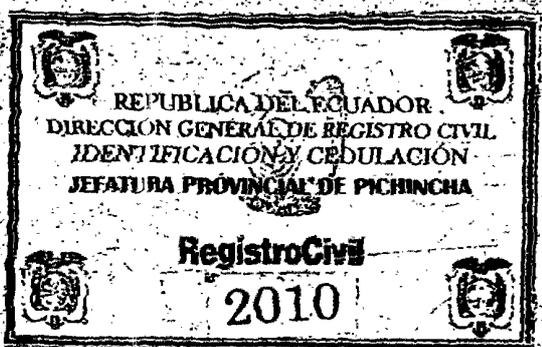
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

de de

..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....



25 ENE 2010

[Handwritten signature]

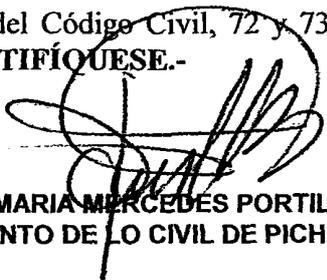
7±σ=AMy+>è
GAL

REGISTRO CIVIL

29
Verde

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 28 de septiembre del 2010, las 16h57. **Vistos:** Los señores: **PIEDAD ELIZABETH MOREANO POZO** y **BERNARDO XAVIER AGUIRRE GUERRON**, consignando sus generales de ley, comparece al Órgano Judicial y dicen: Que de la partida de matrimonio que acompañan, vendrá a conocimiento que contrajeron matrimonio en Quito, el seis de noviembre del dos mil dos.- Durante el matrimonio procrearon un hijo que responde a los nombres de FRANCISCO XAVIER AGUIRRE MOREANO de 5 años de edad como consta en la partida de nacimiento que adjuntan en una foja útil.- Dentro del matrimonio han adquirido los siguientes bienes: a) Una casa signada con el número cincuenta y tres, que forma parte del Conjunto Residencial "La Hondonada", ubicada en el Barrio la Primavera, zona Rumihuaico, parroquia Cumbayá, del Cantón Quito, provincia de Pichincha; b) Un vehículo marca Hyundai, modelo Tucson GL. 2.0 2WD T/A, placas PN00556 y, c) Menaje de hogar. Conforme consta en las copias del pago del impuesto predial y matrícula que adjuntan en dos fojas útiles.- Es su voluntad divorciarse por MUTUO CONSENTIMIENTO, por lo que acuden con la presente demanda y solicitan que de acuerdo con lo que dispone el artículo 107 y siguientes del Código Civil, se sirva declara en sentencia, disuelto el vínculo matrimonial que todavía les une.- Indica el trámite y la cuantía de la presente acción.- Insinúan como curador ad-litem a la señora YOLANDA PIEDAD POZO NAVARRETE, abuela materna del menor, misma se ha posesionado del cargo de curador ad-litem que consta de fojas 10 del proceso.- Convocadas a la Audiencia de Conciliación la misma que tiene lugar a fojas 17 del proceso; comparecen los señores: PIEDAD ELIZABETH MOREANO POZO y BERNARDO XAVIER AGUIRRE GUERRON con el objeto de llevar a cabo la audiencia de conciliación en el día y hora señalada, de consumo y viva voz se ratifican en el deseo de divorciarse y que dicha sentencia se inscriba en el registro civil correspondiente, para que surta los efectos de ley.- Dejan establecida la situación del menor habido dentro del matrimonio, conforme al artículo 44, 45 y 46 de la Constitución de la República del Ecuador.- Los comparecientes han acreditado la existencia del vínculo conyugal conforme consta en el contrato matrimonial de fojas 2 del proceso, cuya disolución se pretende, presupuesto fundamental establecido en el artículo 332 del Código Civil.- Por los antecedentes expuestos y de conformidad con los artículos 107 y 108 del Código Civil; 18; 240 del Código Judicial; 169; 76.1.4 de la Constitución Ecuatoriana; **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, se acepta la demanda y se declara disuelto por divorcio el vínculo matrimonial existente entre los señores: **PIEDAD ELIZABETH MOREANO POZO** y **BERNARDO XAVIER AGUIRRE GUERRON**, en virtud del contrato matrimonial celebrado en Quito, provincia de Pichincha el 06 de Noviembre del 2002, inscrito en el Tomo 8-B; Pág. 223; Acta 3025, según consta de la partida de matrimonio a fojas 2 del proceso.- En cuanto a la situación del menor ~~FRANCISCO XAVIER AGUIRRE MOREANO, queda bajo el cuidado y protección de su madre~~ doña PIEDAD ELIZABETH MOREANO POZO, mientras que su padre el señor BERNARDO XAVIER AGUIRRE GUERRON, obligatoriamente suministrará la pensión alimenticia de CIENTO TREINTA DÓLARES mensuales por su hijo más los beneficios de ley, dineros que serán entregados directamente a su madre esto es depositado en la cuenta de Ahorros del Banco Pichincha con el No. 4858695000, de la misma su titular.- Las visitas son abiertas esto es cada quince días alternadamente retirándole al menor el día sábado nueve horas y reintegrándole a su hogar el día domingo a las diecisiete horas, en lo referente a las visitas anuales serán de siete días calendario en vacaciones escolares, en tiempo de vacaciones del menor, con relación a los feriados serán en forma alternada en todos los años, en las fechas de Navidad y año nuevo será previo acuerdo.- Ejecutoriada que se encuentre esta

sentencia se conferirán las copias certificadas necesarias para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 128 del Código Civil, 72 y 73 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- NOTIFIQUESE.-


DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

En Quito, martes veinte y ocho de septiembre del dos mil diez, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: MOREANO POZO PIEDAD ELIZABETH en el casillero No. 454. No se notifica a AGUIRRE GUERRON BERNARDO XAVIER por no haber señalado casillero. Certifico:


DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

RAZON: La copia que antecede es fiel al original de la sentencia que obra en fojas 20 del Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento No. 624-2010 S.T. seguido por PIEDAD ELIZABETH MOREANO POZO y BERNARDO XAVIER AGUIRRE GUERRON, la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la ley.- Quito, 19 de Octubre del 2010.- CERTIFICO.


DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

